

(S-3389/17)

## PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

### DECLARA

Su preocupación por la permanencia y fortalecimiento del Bloqueo Económico, Financiero y Comercial a Cuba por parte de los Estados Unidos de América, incumpliendo las normas y principios del Derecho Internacional y las sucesivas resoluciones aprobadas en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1992 a la fecha, a favor del levantamiento de esta injusta política, con respaldo mayoritario de los países miembros.

María de los Ángeles Sacnun.- Fernando E. Solanas.- Hilda C. Aguirre de Soria.- Norma H. Durango.- José A. Ojeda.

### FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

A pesar de los avances alcanzados en las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Cuba desde los anuncios presidenciales del 17 de diciembre de 2014, en particular el restablecimiento de relaciones diplomáticas y la reapertura de embajadas, que estuvieron precedidos de la exclusión de Cuba de la lista de Estados patrocinadores del terrorismo, durante el gobierno del ex presidente de Estados Unidos Barack Obama, el actual gobierno estadounidense ha mantenido y fortalecido las restricciones que impone el bloqueo económico, financiero y comercial contra Cuba.

El 16 de junio de 2017, el actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció la política de su gobierno hacia Cuba, mediante la firma de la directiva “Memorando Presidencial de Seguridad Nacional sobre el Fortalecimiento de la Política de los Estados Unidos hacia Cuba”, la cual revierte los avances alcanzados en los dos últimos años en las relaciones bilaterales. Esta acción representa un claro retroceso para las relaciones en tanto impone mayores restricciones a los ciudadanos estadounidenses que deseen viajar a Cuba y mayores obstáculos a las ya restringidas transacciones económicas, comerciales y financieras entre ambos países.

Con el anuncio del presidente Trump, el gobierno de Estados Unidos ignora el respaldo mayoritario de su propio pueblo, incluida la comunidad de cubanos radicada en ese país, a favor del

levantamiento del bloqueo y del proceso hacia la normalización de relaciones, iniciado con el gobierno del ex presidente Barack Obama.

También desconoce el aislamiento que le ha ocasionado esta política fallida ante la comunidad internacional, la cual cada año ratifica el apoyo a la resolución cubana “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Para poder avanzar en el proceso hacia la normalización de las relaciones bilaterales con los Estados Unidos, sobre lo cual el gobierno de Cuba ha reiterado su disposición sobre la base de la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos y el respeto absoluto a su independencia, se requiere que la Comunidad Internacional bregue, indudablemente, el levantamiento unilateral e incondicional por el gobierno de los Estados Unidos, del bloqueo económico, comercial y financiero que se aplica contra Cuba así como por la devolución del territorio ilegalmente ocupado por la Base Naval de Guantánamo.

Resulta indispensable que se respeten las 25 resoluciones adoptadas por la comunidad internacional en la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyos Estados Miembros piden poner fin a esa política. “El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.”<sup>1</sup>

Por todo lo expuesto, y haciendo hincapié en la defensa irrestricta de los derechos humanos de todos los pueblos de la Comunidad Internacional es que solicitamos se apruebe el presente proyecto de declaración.

María de los Ángeles Sacnun.- Fernando E. Solanas.- Hilda C. Aguirre de Soria.- Norma H. Durango.- José A. Ojeda.

---

<sup>1</sup> Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. Artículo 1, párrafo 1.